

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 422/2023 D.E.

VISTO:

La **Escuela Municipal de Futbol Femenino** y el Decreto N° 157/2023 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio reconoce al Derecho al Deporte como un Derecho Fundamental, lo que implica que toda persona debe tener acceso a la educación física y al deporte en general, por ser tales indispensables en el desarrollo de su personalidad,

Que, por tanto, dentro de las prioridades que posee este Municipio se encuentra el fomento de actividades deportivas destinadas a vecinos y vecinas de nuestra Ciudad,

Que, en cumplimiento de ello, se encuentra la **Escuela Municipal de Futbol Femenino**, la cual se destina a aquellas vecinas de nuestra Ciudad que quieran participar de esta actividad,

Que, mediante el Decreto N° 157/2023 D.E se dispone el pago a la Profesora que lleva adelante las actividades de dicha Escuela por los meses de marzo a noviembre de 2023,

Que, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque emite una nota por medio de la cual solicita la modificación de los montos abonados a la Profesora por los meses de julio hasta noviembre de 2023 inclusive,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario emitir la norma legal que deje sin efecto los pagos establecidos por el Artículo N° 2 del Decreto 157/2023 D.E a partir de julio en adelante y seguidamente disponga el pago de los nuevos montos correspondientes a la Profesora de la **Escuela Municipal de Fútbol Femenino** a partir de julio y hasta noviembre de 2023 inclusive, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes respecto al pago de aportes no reintegrables a la Profesora encargada de la **Escuela Municipal de Futbol Femenino** por los meses de julio y hasta noviembre de 2023 inclusive.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- DÉJENSE SIN EFECTO los pagos establecidos por el Artículo 2º del Decreto N° 157/2023 D.E a partir de la cuota cinco (05) correspondiente al mes de JULIO y hasta la cuota nueve (09) correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023.-

Artículo 3º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 215.000,00) que será abonado en CINCO (05) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 43.000,00) cada una, por los meses de julio y hasta noviembre de 2023 inclusive a la Profesora ARCE IRENE CECILIA, DNI N° 37.289.993.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

